

DECRETO EXENTO N° 003717
MARIA ELENA,

12 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar Personal Auxiliar-Aseo para su Programa Físico Recreativo 2022, en el Gimnasio Municipal, en caso extraordinario otros edificios municipales, sea esto, según la necesidad que presente su jefatura.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **GRIMALDINA ANDREA CONCHA ALFARO**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° trece millones nueve mil novecientos veintitrés guion ocho (13.009.923-8), con domicilio en Calle Curicó N° 2081 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desempeñará será la siguiente.

- Limpieza en el Gimnasio Municipal, sea esto tanto en su interior como en su alrededor, siendo el perímetro correspondiente a la zona del edificio.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores del edificio.
- Velar por el buen uso del edificio y sus maquinarias.
- En caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ **466.840.-** de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuotas mensuales, y cada una de \$ **466.840.-**